INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" ID N° 412.382

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis día del mes de junio del año dos mil veintidós, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" ID N° 412.382**

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 03/2022 de fecha 30 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" ID N° 412.382.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Lic. Andrés Riveros Llano, Jefe de servicios Generales, representante de la Dirección Administrativa del IMT, y el **Tec. Eliseo González Aquino,** Jefe de Mantenimiento, representante del Departamento de Mantenimiento Biomédico del Instituto de Medicina Tropical.

1. ANTECEDENTES:

Según Nota SUB UOC I.M.T N° 204/2022 de fecha 3 de mayo de 2022, la Directora Administrativa, Econ. Lourdes Villasboa, del Instituto de Medicina Tropical remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" ID N° 412.382.-**

Por nota DOC UT N° 69/2022 de fecha 12/05/2022, luego de la verificación de los documentos y las recomendaciones realizadas se prosigue con los trámites administrativos para dar inicio del Llamado de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE" ID N° 412.382,** bajo la modalidad de Contratación Directa, rubricada por la **C.P. Patricia González**, Directora DOC/MSPyBS; **Lic. Nancy Rojas de Galeano**, representante de la UTA/DOC.

El llamado fue publicado el 3 de junio de 2022 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 412.382.-

Conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han hecho las invitaciones a las siguientes empresas: TECNO FRIO, NOEL INGENIERIA, JR INGENIERIA, VIS S.R.L, RAGO IMPORT.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 2974/2022, por un importe total de G. 83.000.000 (Guaraníes Ochenta y Tres millones) según el Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha quince de junio de 2022, realizado a las 09:00 horas, observándose la recepción de 3 (Tres) ofertas, la que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1. FRIOTEXS G S.R.L. Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 63 Correo Electrónico: friotexsgsrl@gmail.com	**57.989.000**
2. JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 46 Correo Electrónico: asistencia@jringenieria.com.py	**62.250.003**
3. NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 26 Correo Electrónico:Noel.servicios9001@gmail.com	**61.500.000**

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Que de conformidad al Anexo B de la Carta de Invitación se deberá presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de apertura de oferta.-
Se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Oferente	Formulario de Oferta y Listado de Precios debidamente firmado	Garantía Mantenimiento de Oferta	Documento que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acredita la existencia del Oferente
FRIOTEXS G S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

En el Punto 20 y 21 del Anexo B de la carta de invitación DATOS DE LA CONTRATACION, se establece el porcentaje y el periodo, que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado y un periodo de tiempo de validez determinado.

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

En el SICP se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 3% para este llamado con ID Nº 412.382-

5. DESESTIMACIÓN DE OFERTA

No se cuenta con oferta susceptible de desestimación

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

6.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

En una Oferta presentada (NOEL INGENIERIA) se encontraron errores aritméticos, no así en las demás ofertas presentadas, Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y se realizaron las correcciones y es como sigue:

***NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta**: se visualiza en el formulario de Oferta de Precios un error en la suma total de la oferta presentada en la planilla que asciende a la suma de Gs. 61.500.000 (Sesenta y un millones quinientos mil) realizada la verificación la suma correcta es Gs. 61.500.003 (Sesenta y un millones quinientos mil tres guaraníes) la cual se asienta en el formulario de cuadro comparativo de oferta (ANEXO B-02-08).*

*La empresa **NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta** según nota remitida (Mesa entrada IMT N° 075/2022) confirma el error aritmético en la planilla de oferta presentada, a su vez confirma que el precio total ofertado debe ser 61.500.003 (Sesenta y un millones quinientos mil tres guaraníes) y solicita la consideración de la misma.*

*Se acepta la nota de confirmación del error en la planilla de oferta de la firma **NOEL INGENIERIA**, por lo que se corrige en el Cuadro Comparativo de Ofertas*

El Comité de Evaluación de Ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, y establece lo siguiente:

OFERTA N°1: FRIOTEXS G S.R.L. Total ofertado: 57.989.000 Gs.
OFERTA N°2: NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta Total ofertado: 61.500.003 Gs.
OFERTA N°3: JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina Total ofertado: 62.250.003 Gs.

6.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los ítems con sus precios a ser considerados para la evaluación de ofertas luego de aplicar lo estipulado en la legislación LEY N° 6575/2021 que en su art. 2° ***"Dispóngase que en las Contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de Carácter Nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios de origen nacional"*** se establece que las ofertas se posicionan de la siguiente manera:

OFERTA N°1: *FRIOTEXS G S.R.L.* Total ofertado: 57.989.000 Gs (Presenta CPEN)
OFERTA N°2: *NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta* Total ofertado: 61.500.003 Gs. (Presenta CPEN que no corresponde a la naturaleza del servicio requerido)
OFERTA N°3: *JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina* Total ofertado: 62.250.003 Gs Gs. (Presenta CPEN)

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

De todo lo corroborado por este Comité se tiene que el precio a ser considerado para la EVALUACION de oferta corresponde a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**

El Cuadro Comparativo de Ofertas forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

6.3 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE CON LOS MONTOS ESTIMADOS POR LA CONVOCANTE

En fecha 22 de junio de 2022, a través nota remitida por correo electrónico friotexsgsrl@gmail.com, este Comité solicito a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** el desglose de sus precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Ver análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto).
En fecha 23 de junio de 2022 la firma notificada remite lo solicitado y se le asigna número de mesa entrada 074/22.

Luego del estudio del documento remitido y según lo observado por el representante del Dpto. Biomédico de esta Institución, que forma parte de este comité de evaluación, realiza el análisis correspondiente y se determina que los items "***SON EJECUTABLES***".

7. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Este comité de Evaluación realiza el estudio a cerca de la aplicación para el "Margen de Preferencia Local", y considera que la aplicación de dicho margen **no Rige** para los convocantes domiciliados en la Ciudad de Asunción.
La convocante aplica la disposición contenida en el inc. b) del Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. El Inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro del municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley 71/92, la decisión de la Convocante se ajusta las disposiciones que rigen la aplicación de margen de preferencia.

Conforme a lo establecido en el ANEXO B, punto 33 Evaluación de ofertas, apartado c) Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente **LEY N° 6575/2021**. La acreditación de Origen Nacional del Servicio/Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional (CPEN), expedido por Autoridad competente.
Este comité de evaluación verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente **FRIOTEXS G S.R.L.**, al respecto se constata que el certificado fue emitido en fecha 14/06/2022 con vencimiento de fecha 12/10/2022 la cual cumple con el periodo vigente relacionado con este proceso de contratación, en cuanto al objeto del llamado "Mantenimiento y Reparación de Bombas de Vacio y Compresores de Aire" el certificado presentado incluye a equipos para la generación y distribución de gasees medicinales. **"Del análisis realizado se comprueba que luego de verificar en el portal del MIC, se visualiza que el certificado expedido a la fecha y hora tope de presentación de oferta del llamado de referencia corresponde a la naturaleza del presente llamado.**

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: en este punto no fue necesario utilizar criterios para desempate de ofertas debido a que *no existen ofertas similares*.

8. VERIFICACIÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

"Que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

*A través de la página web http: //www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.
*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	Constancia N°	Observación
PORFIRIO GAUTO ALEGRE	FRIOTEXS G SRL	4373857	3216282	No registra datos
VIVIANO GAUTO ALEGRE	FRIOTEXS G SRL	4837542	3216247	No registra datos
OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	NOEL INGENIERIA	3707064	3216404	No registra datos
JAVIER RECALDE ENCINA	JR INGENIERIA	3723322	3216325	No registra datos

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la función pública y en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/02, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

La constancia formará parte de este Informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En la Constancia se especifica la fecha de Emisión y tendrá validez de 15 días hábiles, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación esta Constancia certifican que el Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y/o documentos adicionales respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

* FRIOTEXS G S.R.L. por Nota UOC I.M.T Nº 06/2022, remitida en fecha 22/06/2022 vía correo electrónico friotexsgsrl@gmail.com, en la cual se solicita la siguiente documentación formal:

- Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de cada Items, conforme a lo estipulado en el punto 33. EVALUACION DE OFERTAS, apartado b) Análisis de los precios ofertados de la carta de invitación: "*cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En consecuencia de la solicitud realizada, atraves de la nota ingresada con mesa entrada IMT Nº 074 /2022 en fecha 23 de junio de 2022, remitió el documento solicitado.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION:

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario *Nº 2992/19* en su Artículo 63 Punto N° 03 que menciona cuanto sigue: "*Se seleccionará*

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico
IMT

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar como la mejor oferta.

Verificación de las documentaciones:

METODO DE VERIFICACION: CUMPLE – NO CUMPLE – (N/A) NO APLICA – (N/P) NO PRESENTA

CD N° 01/2022 Mantenimiento y Reparación de Bombas de Vacio y Compresores de Aire	**FRIOTEXS G S.R.L. SIPE N° 1696263**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6 Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico

Lic. Andrés Riveros Riano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico

Lic. Andrés Riveros Liano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

OTROS DOCUMENTOS.		
Capacidad financiera	a) Balance General y Estado de Resultados de los años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE
	b) b Formulario 106 año 2019 y 501 año 2020, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	N/A
	c) Formulario 104, año 2019 y 515 año 2020, para contribuyentes del IRP/IRP/RSP SIMPLE	N/A
	d) Formularios IVA General de los últimos 6 meses.	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA	Copia de contratos, recepciones finales y/o facturaciones efectuadas satisfactoriamente a empresas publicas y/o privadas en la provisión de *SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS BOMBAS DE VACIO Y COMPRESORES DE AIRE*, conforme al volumen igual o superior del 30% del monto total de la oferta de los dos últimos años (2019-2020), se tendrá en cuenta la sumatoria de los años solicitados.	CUMPLE
Capacidad técnica	*Declaración jurada de contar con el personal operativo necesario y capacitado para la realización del servicio solicitado.*	CUMPLE
	El oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada, que, por cada orden de servicio emitido, los trabajos tendrán garantía escrita por seis (6) meses contados a partir de la recepción, por parte de la contratante.	CUMPLE

11. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los requisitos documentales para este criterio

REQUISITOS DOCUMENTALES	FRIOTEXS G S.R.L.
Balance General y Estado de Resultados de los años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE

El comité de Evaluación procede a la elaboración del ANALISIS DE RATIOS FINANACIEROS de la empresa oferente a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

EMPRESA	*INDICE*	*PROMEDIO*	*CALIFICACION*
FRIOTEXS G S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	425	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,0023	CUMPLE
	RENTABILIDAD	14,17	CUMPLE

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la Carta de Invitación:
Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2019 y 2.020 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 30% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.

Es verificado que la Empresa en competencia, ha presentado los contratos para analizar este punto de la Carta de Invitación.

Quedando como sigue el cuadro de Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS	OBSERVACIÓN
FRIOTEXS G S.R.L.	57.989.000	17.396.700	63.000.000	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Licitación ha cumplido con el requisito solicitado.

13. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19,..."***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como las más baja***", por tanto, se concluye que la firma **FRIOTEXS G S.R.L RUC N° 80060869-0** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocante.

13- CONCLUSIÓN:

En tanto y en base a las consideraciones expuestas el comité de Evaluación Recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma **FRIOTEXS G S.R.L RUC N° 80060869-0** un contrato por un monto de Gs. 57.989.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil).-

Eliseo González
Jefe de Mant. Biomédico

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 33

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO GS.
FRIOTEXS G S.R.L RUC N° 80060869-0	N° 1	10.204.000
	N° 2	11.482.000
	N° 3	14.461.000
	N° 4	8.230.000
	N° 5	9.095.000
	N° 6	6.517.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**57.989.000**

Monto total recomendado para adjudicar **GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL.-**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha **24 de junio de 2.022**, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ELISEO GONZALEZ AQUINO
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO BIOMEDICO I.M.T

Lic. ANDRES RIVEROS LLANO
JEFE DE SERVICIOS GENERALES I.M.T